Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y

Cuidades que se acordó que se pongan sobre ellas los
autos de los autos de Ayuntamiento y que todos
de combeniran de los terrenos sitos y generales que dicen
en el todo que es Arbitrio del Jardín de la Real
Alameda. Y se le pasó a los Diputados
executados en dichos autos que se les entregue
dellos el que se entregue al Sr. Gran. Mariscal
de Vizcaya de los Señores Síndico General quien
cuare ante los Sr. Señores de la Real Chancillería de la
Ciudad de Granada para los demas efectos que
que combenga y se le entregue en nombre de la ciudad
de la buena que se halla en su jurisdicción en los
terrenos executados en dichos terrenos por el dicho Don
Antonio como se pidiera que se entregue en el Sr. Don
Pedro Ríos y Ríos y Venegas los autos en
tiendo por el referido dicho Real Chancillería para
mayor calificación de su Excelencia. Y de los
terrenos dichos que se hallan en combeniencia y
para que se pongan sobre